

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 98913425-2

NIT. 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo Número Cuenta Destino

2025 05 27 1111 434132445 11

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Universidad San Buenaventura

Referencia 1 1035442802

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 106.500		
Cheque	\$ <u> </u>		
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	\$ <u> </u>		
TOTAL A PAGAR	\$ 106.500		
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogotá 232 Copacabana
Srv 2160 AQ023202 Usu5868 T265
CC*****2445 27/05/25 14:07 H.NO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENA CEO 1082
Us:1035442802
Valor Efectivo:106,500.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:106,500.00

Nombre del depositante: Valentina Correa O Teléfono: 300 513 5299

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entienda efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

ORIGINAL: Para el Banco